

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8685 BARCELONA

Edicto.

M. José Hompanera González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 996/2017 Sección: B.

NIG: 0801947120178006760.

Fecha del auto de declaración. 25 de enero de 2018.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada. ENCOFRATS LA PLANAVIC, S.L., con CIF B62287602 y con domicilio en calle C/ Major, 56, 08500 – VIC.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

JORGE MUÑOZ CONSULTORES, S.L.P., quien designa a don Jorge Muñoz Roig de profesión Abogado.

Dirección postal: C/ Xativa, 1 D 5 12 46002 Valencia

Dirección electrónica: jorgemunoz@jorgemunozabogados.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (L.C.), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111,(Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación. Los creadores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 L.C.). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 5 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180009438-1